

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE

“REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD.”

1. OBJETO

1.1. Objeto del contrato

1.2. Normativa

1.3. Condicionantes de edificación del solar

1.4. Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

2.1. Programa de necesidades

2.2. Criterios generales

2.3. Criterios específicos

2.3.1. Mejora de envolvente térmica y cambio sistema de climatización

2.3.2. Mejora de accesibilidad

2.3.3. Adecuación funcional zona de atención pública

3. CRITERIOS DE DISEÑO

Criterios generales de diseño

4. DOCUMENTACION DEL PROYECTO

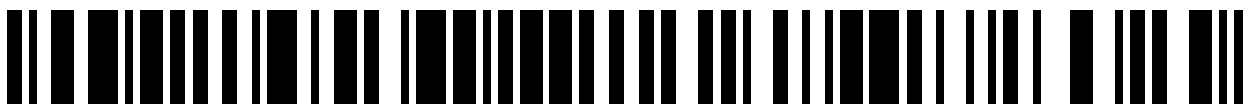
5. LIBRO DE ÓRDENES

6. CERTIFICACIONES DE OBRA EJECUTADA

7. REPLANTEO

8. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

9. PLANOS DE OBRA

10. PLANING DE OBRAS

11. INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

12. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

13. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA, LIBRO DEL EDIFICIO

14.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

15.-DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



1. OBJETO

1.1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la realización y entrega de la redacción del proyecto completo de las obras de REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD, así como, en su caso, la dirección de arquitectura y ejecución, así como de ingenierías de dichas obras.

El presente pliego de prescripciones técnicas, conjuntamente con el pliego regulador, rige la contratación y regula la adjudicación y contratación de dicha asistencia técnica.

El proyecto completo define la actuación que implica:

- Mejora de la envolvente térmica de todo el edificio.
- Sustitución del sistema de calefacción.
- Instalación de ascensor para comunicar todas las plantas y niveles del edificio.
- Modificación de la urbanización exterior para permitir recorrido accesible desde la calle. Instalación de dos punto de recarga para vehículos eléctricos.
- Adecuación y modificación de distribución en espacios de atención al público para adecuarlas al CTE

Toda la documentación se redactará de forma que permita la tramitación y obtención de los permisos y licencias necesarios y la ejecución de las obras necesarias, así como el cumplimiento de los objetivos previstos en la solicitud de ayuda, concedida dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos PIREP.

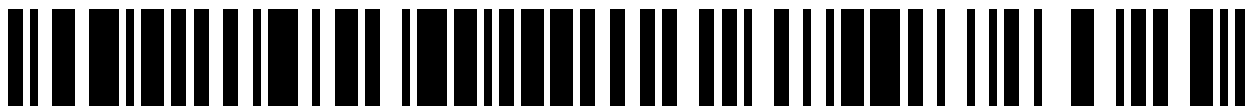
- El Presupuesto de Ejecución Material estimado de las obras es de 385.507,67 euros, de los cuales 244.103,25 euros corresponden a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética (envolvente e instalaciones), 5.222,69 euros a la instalación de plazas para vehículos eléctricos, 132.083,92 euros a las actuaciones de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y 4.097,81 euros a las labores de eliminación de humedades.
- El Presupuesto General estimado para las obras aplicando el 15% de G.G.+B.I. y el 21% de I.V.A., asciende a la cantidad total de 536.433,93 euros, de los cuales 339.669,67 euros corresponden a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética (envolvente e instalaciones), 7.267,38 euros a la instalación de plazas para vehículos eléctricos, 183.794,78 euros a las actuaciones de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y 5.702,10 euros a las labores de eliminación de humedades.

La propuesta de los licitadores será factible y real y se ajustará al PEM estimado para las obras.

La asistencia técnica que se contrata tiene por objeto las siguientes prestaciones:

- Redacción del Proyecto de Ejecución
- Redacción de los Proyectos específicos necesarios para la legalización de las instalaciones:
 - Electricidad
 - Climatización y ventilación
 - Cualquier otro que sea necesario para la legalización de instalaciones

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

En su caso, los esquemas correspondientes a:

Instalaciones de fontanería y saneamiento

Instalaciones de comunicaciones, megafonía, control y nuevas tecnologías

Seguridad contra incendios

Seguridad anti-intrusión

Otras instalaciones que se consideren necesarias.

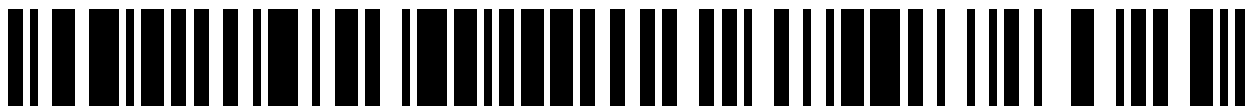
- c. Redacción del Estudio de Seguridad y Salud
- d. Coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto
- e. Programa de Control de Calidad y control puesta en marcha de las instalaciones
- f. Redacción del Proyecto de Actividad.
- g. Redacción del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
- h. Dirección técnica correspondiente, incluida la dirección de ejecución, realizada por aparejador o arquitecto técnico.
- i. Coordinación de Seguridad y Salud en ejecución de obra
- j. Redacción y registro del certificado de eficiencia energética de acuerdo al R.D. 390/2021.

Las ofertas económicas se ajustarán a las siguientes reglas:

- a. Los precios ofertados por los licitadores, comprenderán necesariamente cuantos costes directos e indirectos intervengan en la operación, retribución de personal al servicio por cualquier título del contratista, o quien con él coopere, Seguridad Social y cargas fiscales del personal, impuestos y arbitrios de cualquier esfera fiscal, incluyendo el IVA, así como el propio beneficio industrial del contratista; de forma que ninguno de estos conceptos podrá ser repercutido por el adjudicatario fuera del precio por él ofertado y aceptado.
- b. El precio ofertado comprenderá necesariamente los siguientes conceptos:
 - Honorarios de la redacción del proyecto de construcción; ejecutivo y arquitectónico.
 - Honorarios de la redacción del proyecto de actividad e informe fin de obra de actividad.
 - Honorarios de la redacción del estudio de seguridad y salud, incluida la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto.
 - Honorarios de la redacción del plan de gestión de residuos de construcción y demolición.
 - Honorarios de la redacción del proyecto independiente de desarrollo de instalaciones. El proyecto definitivo tendrá desarrollado en todos sus aspectos técnicos los proyectos de instalaciones que requiera el visto bueno de las compañías suministradoras correspondientes (electricidad, agua, climatización, instalaciones especiales, etc.).
 - Dirección técnica de las obras y fin de obra.
 - Dirección de ejecución de aparejador o arquitecto técnico.
 - Coordinación de Seguridad y Salud.
 - Control de calidad.
 - Control técnico.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

- Libro del Edificio
- Seguro de responsabilidad civil.

1.2. Normativa

Los proyectos deberán resolverse en todos sus aspectos legales y normativos, técnicos, funcionales, de habitabilidad y de diseño para que satisfagan claramente, a criterio de la propiedad, la misión para la cual se redactan.

Con carácter general y sin que ello presuponga limitación al proyecto, deberá cumplir todas las disposiciones y normativas legales vigentes. Así mismo, deberá cumplir la normativa específica que afecte al uso del edificio.

El proyecto debe cumplir con la legislación urbanística en vigor en el momento de la publicación del anuncio de concurso.

Será obligatorio el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (BOE 28/3/2006) y el cumplimiento de la restante normativa de obligado cumplimiento en vigor.

Por último, tanto las instalaciones como el proyecto en general, deberán diseñarse con el objetivo de conseguir un edificio lo más eficiente posible.

1.3. Condicionantes de edificación

El edificio del ayuntamiento se sitúa en la parcela catastral 64 del polígono 12, Avenida de Irún nº 13 de Oricáin, en el municipio de Ezcabarte.

El edificio está destinado a uso administrativo, y se desarrolla en planta semisótano, baja, y una planta elevada.

Tiene una disposición simétrica con núcleo de comunicación vertical y dos zonas por planta.

Las distribución por plantas es la siguiente:

- Semisótano: almacén de servicios múltiples y archive, así como sala de calderas.
- Planta baja o principal: núcleo de comunicación y espacio de atención al público y despachos.
- Planta primera con espacios de servicios técnicos del Ayuntamiento y salón de plenos.

La estructura del edificio es de hormigón armado, formada mediante vigas y pilares de hormigón y forjados unidireccionales de viguetas y bovedillas de hormigón.

La cubierta es a dos aguas.

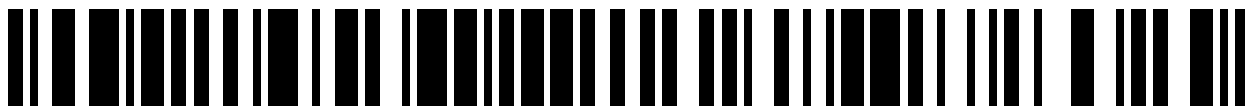
Las fachadas son de doble hoja con aislamiento, acabadas con enfoscado de mortero de cemento al exterior en planta primera y aplacado de piedra en planta baja.

El proyecto deberá cumplir los condicionantes normativos establecidos para dicha parcela, tanto la normativa urbanística general como la normativa particular que le sea de aplicación.

El edificio, en su estado actual presenta las siguientes carencias:

- Inadecuación energética:
 - El edificio dispone de un aislamiento pobre tanto en las fachadas, como en la cubierta.
 - La carpintería exterior en su mayoría es antigua, aunque en muchos casos de climalit.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

- Barreras arquitectónicas. Deficiencias de accesibilidad:
 - Desniveles interiores en planta baja entre diferentes zonas salvados mediante escalones interiores
 - El edificio no dispone de aseos accesibles.
 - No existe comunicación accesible entre las diferentes plantas del edificio.
- Falta de espacios de aparcamiento:
 - El edificio no dispone de espacios adecuados de aparcamiento, ni de urbanización para el acceso a los mismos.

Se adjunta al presente pliego:

- Cédula parcelaria.
- Certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual.
- Certificado de eficiencia energética del edificio tras la mejora de la eficiencia energética, según propuesta presentada PIREP.
- Propuesta gráfica presentada PIREP
- Planos de estado actual del edificio en formato editable. La comprobación de la adecuación de esta documentación con la realidad será responsabilidad del contratista.

1.4. Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras

El proyecto deberá contemplar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante las obras (accesos a la obra de vehículos y personal, vallados, etc.), teniendo en cuenta que el edificio del polideportivo estará en uso, y preverá las medidas necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los usuarios.

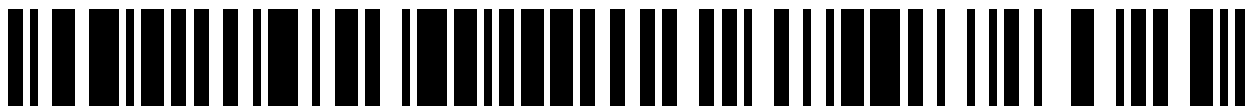
2. CRITERIOS DE DISEÑO FUNCIONALES Y ESTÉTICOS

2.1. PROGRAMA DE NECESIDADES

La propuesta en torno a la reforma del edificio del Ayuntamiento ha de cubrir las siguientes necesidades:

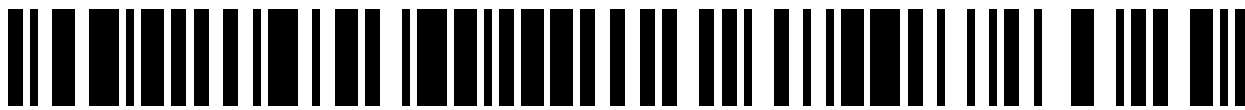
- a. Reducción del consumo de energía, alcanzando un ahorro energético, de al menos el 73,4%.
- b. Accesibilidad universal en interior del edificio con la instalación de ascensor accesible que comunique todas la plantas interiores del edificio, previendo recorridos accesibles entre plantas y en interior de cada planta.
- c. Accesibilidad universal en exterior del edificio con recorridos accesibles que comuniquen el interior del edificio con el exterior de la parcela y zonas de acceso para vehículos. Instalación de dos tomas para vehículos eléctricos.

Los espacios y superficies de este programa podrán verse modificados en la redacción del Proyecto previo visto bueno del Ayuntamiento, no así el porcentaje de ahorro energético que se considerará como mínimo, ni la accesibilidad universal del edificio.





Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

2.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS

2.3.1. Mejora de envolvente térmica y sustitución de instalaciones:

La actuación sobre la envolvente térmica del edificio y la instalación de climatización tiene como objetivo mínimo reducir el consumo energético del edificio.

Según la certificación energética del edificio existente los indicadores energéticos son los siguientes:

Consumo de energía primaria no renovable:	225,5 kWh/m ² ·año
Emisiones de dióxido de carbono:	54,71 kg CO ₂ /m ² ·año

La actuación que se proponga ha de garantizar un **ahorro energético superior al 73,4%**, pasando de un consumo de energía primaria no renovable de 225,5 kWh/m²·año a un consumo máximo de 59,9 kWh/m²·año

Cerramiento de cubierta:

Sustitución de la cubierta existente por otra cubierta plana para la ubicación de la instalación fotovoltaica.

Cerramiento de fachada:

Solución de aislamiento térmico por el exterior de la fachada con el objetivo de minimizar los puentes térmicos. Se definirá la construcción y cálculo de los puentes térmicos.

La solución que se proponga conservará en la medida de lo posible el carácter arquitectónico del edificio.

Se sustituirán las carpinterías existentes con renovación completa de marcos, vidrios y capialzados de ventanas, de acuerdo a CTE y a requerimiento de ahorro energético.

Se contemplará un sistema de drenaje perimetral para eliminar las humedades de fachada.

Sistema de climatización:

Se propondrá sistema de climatización y producción de ACS basado en la aerotermia que elimine la dependencia de las energías fósiles.

Sistema de ventilación:

Se propondrá un sistema de ventilación de doble flujo con recuperación de calor para las estancias acondicionadas en planta baja de atención al público.

Sistema de iluminación:

Se propondrá la sustitución de la instalación de iluminación existente por otro más eficiente tipo led.

Instalación fotovoltaica:

Se propondrá la instalación de sistema fotovoltaico de autoconsumo para el edificio, integrado con la instalación de aerotermia.

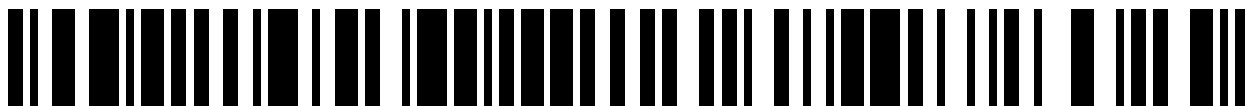
La propuesta tendrá en cuenta las necesidades de espacio de patinillos para future as ampliaciones de la instalación de ventilación y/o climatización.

Se instalarán dos tomas para carga de vehículos eléctricos en el parking exterior.

2.3.2. Mejora de la accesibilidad:

La propuesta de intervención resolverá la eliminación completa de barreras arquitectónicas, tanto en el interior como en el exterior del edificio.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

Se instalará ascensor accesible en el interior del edificio que comunique todas las plantas del edificio entre sí y que tenga acceso desde el nivel de aparcamiento de visitas, situado en el lateral del edificio.

En la planta de atención al público (planta baja) se dispondrán aseos adaptados diferenciados por sexos.

La propuesta cumplirá el CTE SUA-9 y la orden TMA/851/2021 de 23 de julio sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los espacios públicos urbanizados.

La urbanización exterior se ajustará a las necesidades de acceso directo al edificio desde el nivel del aparcamiento, a la comunicación accesible entre el aparcamiento y la planta baja y a la habilitación diferenciada de aparcamientos para trabajadores y visitas.

3. CRITERIOS DE DISEÑO

CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO

Para facilitar tanto el uso como el mantenimiento, las soluciones constructivas deberán ser en todo caso robustas, intuitivas y sencillas.

Se proyectará según un sistema modular que sea flexible y permita modificaciones y la redistribución del espacio interior.

El proyecto tendrá muy en cuenta la economía de mantenimiento, tanto en el diseño como en las soluciones constructivas, materiales a emplear e instalaciones, de forma que se garantice la mayor durabilidad con los menores gastos de conservación, sin detrimento de la calidad arquitectónica.

Los criterios que deben regir el diseño de la ampliación deben estar encaminados a conseguir un edificio con una **elevada eficiencia energética**, en función del grado de intervención y con una eliminación completa de las barreras arquitectónicas alcanzando la **accesibilidad universal**, tanto en interior como en exteriores.

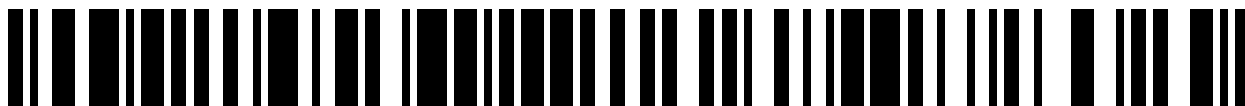
4. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto completo constará de toda la documentación relativa a:

- Estado Actual.
- Derribos, trabajos previsto y movimientos de tierras.
- Cimentación.
- Estructura. Cubierta.
- Albañilería.
- Pavimentos y revestimientos.
- Carpintería exterior e interior.
- Instalaciones (fontanería, riego, saneamiento y drenaje, electricidad, baja tensión, cableado estructurado, telecomunicaciones, iluminación, calefacción, seguridad antiintrusión, ventilación mecánica con recuperación, otras instalaciones...)
- Protección de incendios.
- Urbanización (riego, pavimentaciones, drenaje, jardinería etc.)
- Equipamientos, mobiliario fijo y señalética.

Se entregarán un ejemplar en papel (a consultar con la propiedad) del proyecto visado por su colegio

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

respectivo, además de una copia completa en soporte informático en formato editable: word, presto y Autocad y otra copia en pdf visada.

Además se deberá subir el Proyecto al Repositorio de Proyectos del Gobierno de Navarra (Consigna), indicando localizador y clave.

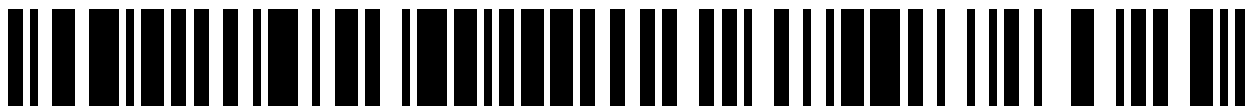
Se incluirá la documentación que a continuación se relaciona:

A. PROYECTO DE EJECUCIÓN

MEMORIA justificativa con su normativa correspondiente: justificación urbanística, ley de accesibilidad, protección contra incendios, condiciones acústicas, condiciones térmicas, etc. Contendrá todas las fichas del cumplimiento de las normas de aplicación correspondientes, y todo lo relativo a:

- Autor del encargo.
- Autor del proyecto.
- Objeto del proyecto.
- Información previa:
 - a. Antecedentes arquitectónicos, urbanísticos, técnicos, etc. Condicionantes de partida. Se estudiará la posible existencia de depósitos enterrados en desuso, así como de posibles fosas sépticas.
 - b. Datos de emplazamiento: situación, forma, lindes, superficies, altimetría, orientación, etc. Descripción del estado actual
- Programa de necesidades. -Solución adoptada
- Justificación de la solución en los siguientes aspectos: funcionales, formales, constructivos y económicos. Orientación y enclave del edificio. Esquema de circulación.
- Planeamiento que le afectan, vigente y/o en tramitación, así como su adecuación al mismo.
- Resumen de superficies computables a efectos urbanísticos.
- Justificación del cumplimiento de la Normativa de obligado cumplimiento aplicable.
- Cuadros de superficies:
 - a. Superficie construida por usos y total
 - b. Superficie útil por habitáculo y total
- Cimentación y estructura
 - a. Información sobre el terreno
 - b. Descripción y justificación del tipo de cimentación y estructura adoptadas.
 - c. Bases de cálculo.
 - d. Justificación del cumplimiento de Normas Básicas de estructuras.
- Sistema constructivo-técnico
 - a. Movimiento de tierras.
 - b. Albañilería.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

- c. Cubierta
- d. Carpintería exterior e interior, y cerrajería.
- e. Acristalamiento.
- f. Solados y revestimientos.
- g. Cerramientos.
- Instalaciones.
 - a. Fontanería
 - b. Saneamiento y drenaje
 - c. Electricidad, Baja Tensión e Iluminación
 - d. Telecomunicaciones. Cableado Estructurado (proyecto independiente)
 - e. Calefacción.
 - f. Instalaciones de protección contra incendios.
 - g. Seguridad antiintrusión (proyecto independiente).
 - h. Ventilación mecánica controlada con recuperación.
 - i. Otras posibles instalaciones.
 - j. Cualquier otro que sea necesario para la legalización de instalaciones.
- Cualquier aclaración que se considere necesaria para la comprensión del proyecto.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. Se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución. Abarcará los aspectos legales, facultativos, económicos y técnicos. En el aspecto técnico se establecerán prescripciones sobre los materiales y la ejecución de la obra, calidad, ensayos de control, tolerancias, criterios de aceptación o rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

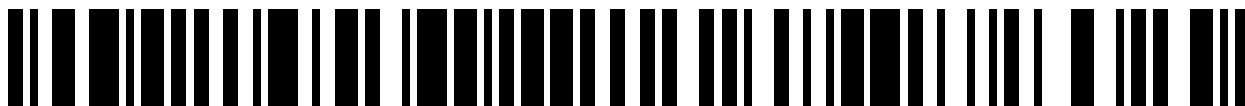
MEDICIONES. Todas las partidas que comprende la definición del proyecto se desarrollarán de la forma más detallada posible, sin que pueda dar origen a varias interpretaciones, indicando dimensiones, características, calidades, terminaciones, desarrollando las mediciones con arreglo a las pautas marcadas en el Pliego de Condiciones, observando en su defecto lo dispuesto por la N.T.E.

PRESUPUESTO Todas las partidas que han sido objeto de medición serán valoradas con los precios vigentes en el momento de la redacción del proyecto; se descompondrán todos los precios con arreglo a tablas de rendimientos o criterios que el proyectista crea oportunos, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el trabajo.

Deberá entregarse junto con el presupuesto un listado completo de precios descompuestos. Se evitará, en la medida de lo posible, incluir en un mismo capítulo partidas correspondientes a diferentes gremios, tomando como referencia el listado de clasificación de contratistas incluido en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Estado. El presupuesto se realizará con precios de mercado. Se evitarán en la mayor medida posible las partidas alzadas y los elementos o unidades a decidir en obra. Además, se incluirá una hoja resumen del presupuesto donde se desglosarán los siguientes conceptos:

– PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

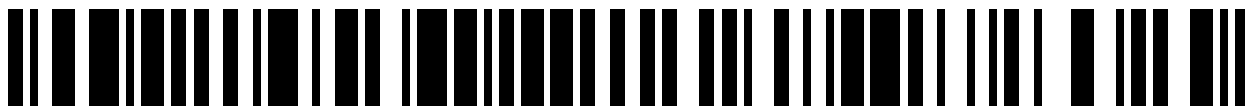
- 15 % DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL
- TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA
- 21% DE IVA
- TOTAL PRESUPUESTO, IVA INCLUIDO

El presupuesto contemplará las partidas correspondientes a la limpieza final de la obra (limpieza completa, suelos, paredes, vidrios, sanitarios, etc.) y a la colocación del cartel publicitario de la obra. Ambos conceptos correrán por cuenta del adjudicatario.

PLANOS, de conjunto y de detalle, necesarios y suficientes para la realización exacta de la obra. Contendrán además la completa definición de la estructura y de las instalaciones del edificio. El proyecto comprenderá los planos que se mencionan a continuación, desarrollados de forma exhaustiva, con las escalas que el proyectista, en función de las dimensiones de la obra a proyectar, estime oportunas.

- Plano de situación.
- Planos de estado actual
- Plano de emplazamiento con indicación de la posición del edificio dentro del terreno, indicando claramente los límites del mismo, los objetos de sombra que pueden afectar al balance energético del edificio y el cumplimiento de la normativa afecta.
- Plano de perfiles de movimiento de tierras, en su caso, con indicación en planta de la situación de las secciones y las cotas finales de excavación.
- Plano de estructura:
 - Cimientos Pilares y zapatas
 - Forjados
 - Vigas y muros Detalles constructivos
- Planos de superficies de todas las plantas, incluyendo cubierta, con indicación del uso a que se destinan las diferentes dependencias y la superficie de cada una de ellas expresada en cada dependencia. Plantas amuebladas.
- Planos acotados de todas las plantas con indicación de niveles.
- Planos de planta de tabiquería y tratamiento de superficies horizontales y verticales de todas las plantas con indicación del modelo de carpintería que corresponde a cada hueco
- Planos de alzados, uno de cada fachada del edificio.
- Planos de secciones generales, las necesarias para definir completamente el edificio, por lo menos dos y realizados en planos perpendiculares entre sí; previamente se habrá indicado el plano de sección en los planos de planta.
- Plano de esquema de agua fría y caliente del edificio indicando montantes, ramales y secciones.
- Plano general de saneamiento del edificio y de la urbanización.
- Planos de electricidad, baja tensión, telecomunicaciones, iluminación, esquemas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

unifilares etc.

- Planos de calefacción.
- Planos de climatización.
- Planos de otras instalaciones si las hubiere.
- Planos memoria de carpintería exterior e interior, con secciones verticales y horizontales de cada hueco diferente.
- Planos de detalles constructivos, por lo menos una sección a cada tipo diferente de cerramiento. También se elaborarán las secciones que el proyectista estima necesarias para la completa definición del proyecto.
- Planos de instalación de protección de incendios de todas las plantas.
- Planos de seguridad antiintrusión.
- Planos de urbanización en los que se refleja: Niveles definitivos
 - Tratamiento de las diferentes superficies Red de riego y saneamiento
 - Detalles constructivos; secciones por pistas polideportivas, aceras, muro, cerramiento, etc.
- Planos de actividad clasificada.
- Planos de seguridad y salud.
- Otros planos que se estimen necesarios para la completa definición del proyecto.

La relación de planos descrita es orientativa y en ningún caso obliga al proyectista a distribuir el proyecto ajustándose a esta ordenación; pero todos los conceptos aquí reflejados deben aparecer en planos.

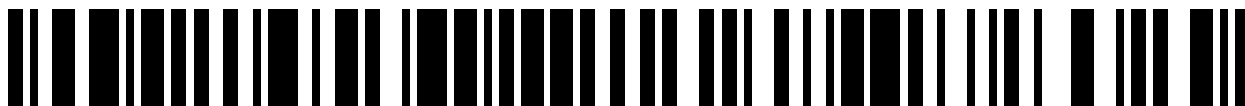
PLANNING DE OBRA con expresión de los plazos totales y parciales de la ejecución de la obra, de la ampliación y la reforma.

B. PROYECTOS DE INSTALACIONES

El proyecto de ejecución del edificio objeto de esta contratación, debe ir acompañado de los proyectos de todas las instalaciones complementarias (Gas, Media tensión, Baja Tensión, Instalaciones Térmicas, Telecomunicaciones, etc.) que sean necesarias para la tramitación y obtención de los permisos necesarios a fin de obtener la legalización y autorización de puesta en marcha de las mismas por parte de las Instituciones y Organismos Públicos competentes y en su caso, los esquemas correspondientes de las instalaciones en caso de no ser obligatorios dichos proyectos. La entrega de dichos proyectos deberá coincidir en el tiempo con el de ejecución. Deberán estar legalizados al finalizar la obra para la puesta en marcha de la edificación y hará referencia a:

- Electricidad. Baja tensión. Instalación fotovoltaica.
- Climatización y ventilación
- Cableado estructurado. Telecomunicaciones
- Seguridad contra intrusión e incendios, conectado a la central municipal y compatible.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

Y en su caso, los esquemas correspondientes de las instalaciones en caso de no ser obligatorios dichos proyectos:

- Instalaciones de fontanería, saneamiento
- Instalaciones de comunicación, megafonía, telefonía, control, nuevas tecnologías.
- Demás esquemas necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Los proyectos de instalaciones se presentarán totalmente independientes en documentos únicos y separados para facilitar su tramitación. Constarán de todos los documentos y planos necesarios para su fácil interpretación, y como mínimo de Memoria, Pliego de Condiciones, Presupuesto (precios unitarios y descompuestos) y la Documentación Gráfica necesaria para su total definición. Estarán debidamente visados por el colegio oficial correspondiente.

C. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de Seguridad y Salud será redactado por el adjudicatario y cumplirá el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción. Contendrá como mínimo los siguientes documentos:

- 1) Memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse; identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados. Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas para su control. Asimismo, se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra.
- 2) Pliego de condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate.
- 3) Plano de la situación de vallados, zonas de acopios, circulación de transportes, casetas de obra.
- 4) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria.
- 5) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo.
- 6) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

D. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

Otra de las tareas que deberá asumir quien resulte adjudicatario es la redacción del Programa de Control de Calidad que formará parte del proyecto y su control en obra.

Protocolos de puesta en marcha con los instaladores.

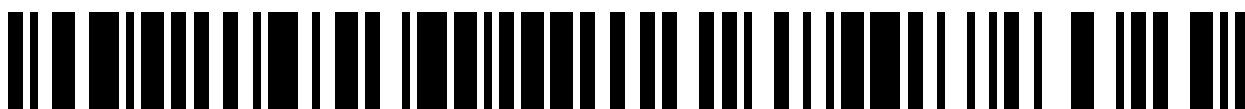
E. PROYECTO DE ACTIVIDAD (CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES)

Deberá realizarse el proyecto técnico visado de la actividad a desarrollar en el edificio, con su memoria y documentación gráfica correspondiente.

F. ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

El adjudicatario deberá incluir en el proyecto un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

cuyo contenido queda establecido en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

5.-LIBRO DE ÓRDENES

La dirección de obra se preocupará de adquirir y mantener permanentemente en la obra el libro de órdenes modelo del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre el que se reflejarán las órdenes dadas por la dirección de obra, así como las incidencias que se produzcan en la obra. Asimismo, se detallarán todas las visitas que se efectúen a la obra.

6.-CERTIFICACIONES DE OBRA EJECUTADA

Las certificaciones de obra se presentarán cada mes y serán confeccionadas y conformadas por la dirección de la obra para ser presentadas a la sección de Obras del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, donde se informarán para ser sometidas a su aprobación por el órgano de contratación. Las certificaciones se confeccionarán **según medición real de obra en el momento de su presentación** por el precio indicado en el proyecto. Al resumen general de la certificación se aplicarán los gastos generales, el beneficio industrial y la baja de subasta. A juicio de la dirección de obra, se podrán certificar porcentajes de partidas ejecutadas difíciles de valorar previstas en proyecto, siempre que el Gobierno de Navarra estime correcto el porcentaje. La ejecución de obra se atenderá inexorablemente a los conceptos y unidades que constan en proyecto. El abono de las certificaciones se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

7.-REPLANTEO

Aprobado el proyecto, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, comprobando todos los datos indicados en el artículo 167 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos y aquellos otros que los facultativos designados por la Administración consideren básicos.

8.-SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

8.1 Muestras

El contratista elaborará un muestrario de los materiales que se utilizarán en obra. A tal efecto, previamente, se habrán incluido en la memoria del proyecto los materiales que, a juicio del arquitecto autor del proyecto, sean susceptibles de integrar el muestrario. El muestrario será ubicado a pie de obra dentro de los dos días siguientes a la firma del acta de comprobación del replanteo, y se deberá conservar a pie de obra durante el tiempo que dura la misma. Dicho muestrario será supervisado por los representantes designados por el Ayuntamiento de Ezcabarte para la supervisión de las obras, y no se podrá variar sin autorización previa. Se exigirá certificado de sus características y homologación para las muestras presentadas.

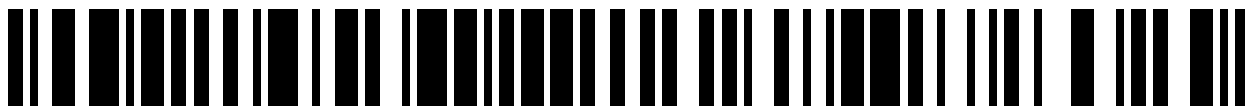
Albañilería: Muestra de todos y cada uno de los materiales cerámicos.

Solados y alicatados: Muestra de todos y cada uno de los materiales.

Carpinterías: Un hueco completo de puerta y ventana generales (incluso marcos).

Fontanería: Un juego completo de baño (tubos, grifos, llaves, válvulas) tubo de desagües, botes sifónicos, etc.

Electricidad: Un juego completo de conductores, pulsadores, llaves, timbres, tubo de conducción, etc.



8.2. Materiales

Los materiales que se empleen en las obras se elegirán de acuerdo con las calidades exigidas indicadas en el proyecto y de acuerdo también con lo estipulado en el artículo anterior de Muestras.

8.3.-Análisis y pruebas

El apartado de ensayos del proyecto será adjudicado a un laboratorio, con independencia de la adjudicación efectuada para el resto de la obra. Este apartado se certificará bimestralmente, previa conformidad de la dirección de obra. Los gastos que ocasionen los ensayos y pruebas para el reconocimiento de los materiales serán por cuenta del contratista.

8.4.-Trabajos defectuosos

La empresa adjudicataria es única responsable de la ejecución de las obras y de las deficiencias que en ellas se produzcan.

9.-PLANOS DE OBRA

Las modificaciones que surjan durante el transcurso de la obra, que deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, serán acompañadas, caso de que se estime necesario, por sus correspondientes planos.

10.-PLANNING DE OBRAS

La dirección de obra dará el visto bueno al planning valorado que presente el contratista en su documentación, debiendo, en caso de no ajustarse a la idea de la dirección de obra ni a la del planning del proyecto, incluir las modificaciones que se estimen oportunas y presentarlo al ayuntamiento de Ezcabarte.

El Planning de obras debe incluir todos los hitos necesarios para las diferentes fases, mínimo ampliación y reforma.

11.-INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de la obra elaborará actas semanales y entregará un informe mensual en el que detallará el ritmo de la obra en relación con el calendario de previsiones, explicando las causas de los desfases, el volumen de obra ejecutada, los problemas suscitados durante la ejecución de la misma y todo lo que pueda resultar de interés para el Ayuntamiento.

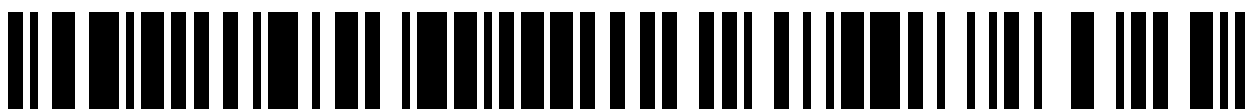
Una vez finalizada la obra y tras la puesta en marcha de las instalaciones y comprobación de su correcto funcionamiento, la dirección de obra junto con los instaladores que hayan intervenido en la obra, dará las instrucciones precisas e información necesaria a la/s persona/s del centro (conserjes) responsable/s del funcionamiento diario de las instalaciones.

12.-DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

La Dirección de obra preparará documentación fotográfica de las diferentes fases en las que se divide la obra (cimentación, estructura, etc.) que será entregada en el momento de la recepción de las obras.

13.-DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA. LIBRO DEL EDIFICIO

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

La Dirección de obra preparará documentación final de obra, incluido el libro del edificio que contendrá todo lo exigido en el Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre, del Gobierno de Navarra, por el que se regula el Libro del Edificio. BON 129/2000, de 25 octubre 2000 y la Orden Foral 1217/2000, de 30 de octubre del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban los modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio. BON 139/2000, de 17 noviembre 2000 que desarrollado para viviendas se adaptará al edificio que se licita.

14.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Ezcabarte los trabajos ejecutados, así como todos los derechos inherentes a los mismos, su propiedad, comercial e industrial, reservándose el Ayuntamiento de Ezcabarte su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Ayuntamiento de Ezcabarte, el cual podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integran, con todos sus antecedentes y datos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Ayuntamiento de Ezcabarte, salvo casos de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no tener carácter de exclusividad. En todos y cada uno de los productos finales en que se materialicen dichos trabajos deberá constar el símbolo o indicación de reserva de derechos a favor del Ayuntamiento de Ezcabarte.

15.-DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA.

El Ayuntamiento de Ezcabarte dará la adecuada publicidad, promoción e información del PIREP local en cuanto a la financiación de las actuaciones que sean objeto de subvención. En este sentido, el equipo seleccionado colaborará en todo momento con el Ayuntamiento para la adecuada publicidad, promoción e información del PIREP en cuanto a la financiación de esta actuación.

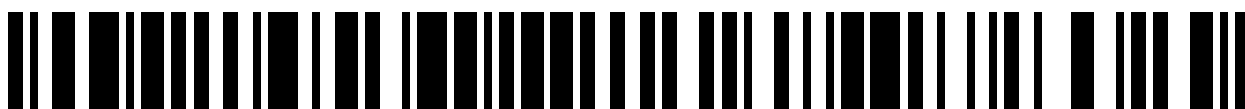
+ Toda la documentación escrita que genere la ejecución del contrato deberá incluir en la cabecera de sus páginas el logotipo de la Unión Europea, con la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-”, en los términos exigidos por la normativa comunitaria; se observarán asimismo en cualesquiera actuaciones de difusión y publicidad las disposiciones comunitarias en la materia.

El Ayuntamiento de Ezcabarte colaborará activamente para potenciar la difusión de la información acerca de las Medidas y actuaciones del PIREP, en particular cuando promueva la ejecución y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y suficiente, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y los ciudadanos. Se hará constar la participación de las distintas instituciones intervinientes en cuanto información pública se edite por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos. Las mismas instrucciones serán aplicables para toda la documentación resultante de la ejecución de las obras y de la justificación y control de los fondos recibidos, así como cualesquiera otra dirigida a los beneficiarios del Plan deberán expresar que estas están financiadas con cargo a fondos Next Generation de la UE. Para todo ello el equipo seleccionado facilitará la información que se le solicite en cada momento

Además, el Ayuntamiento de Ezcabarte incorporará una breve descripción en su página web que incluya los objetivos, los resultados y el apoyo financiero de los fondos NextGenerationEU, haciendo así publicidad y difusión de las obras y del programa PIREP. Para todo ello el equipo seleccionado facilitará la información que se le solicite en cada momento.

El destinatario último de las Medidas informará al público del apoyo obtenido de los fondos europeos haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>



0083587753023208991069

proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. En su caso, además, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad de las ayudas. Para todo ello el equipo seleccionado facilitará la información que se le solicite en cada momento.

En resumen:

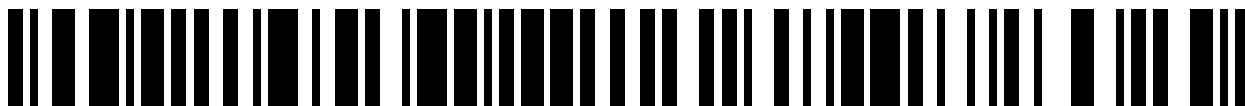
Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, Fondo NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Esta referencia deberá aparecer en todos los trabajos presentados por el contratista. Con las características e indicaciones establecidas en:

- El documento de “EL USO DEL EMBLEMA EUROPEO EN EL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE LA UE 2021-

2027. Orientaciones operativas para los beneficiarios de financiación de la UE”, de la Comisión Europea, de marzo de 2021.

- El “Manual de marca del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” del Gobierno de España, de diciembre de 2021. Actualizado el 26/10/2022. Enlace donde para consultar el logo del PRTR actualizado: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.
- Modelos del Ayuntamiento de E
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.ezcabarte.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/eu/>

